GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DGE/2204/08
DIRECCION GENERAL
DE EGRESOS

REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PUBLICA

C. EDGAR NAPOLEON GONZALEZ ANAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL AL ALTO, JALISCO.
P R E S E N T E

SOLICITUD

REFERENCIA:	FECHA DE SOLICITUD: DICIEMBRE 22 DE 2008
FECHA DE RECEPCION:	DICIEMBRE 22 DE 2008

DOCUMENTACION REGISTRADA:

CLASE DE TITULO:	Contrato de Apertura de Crédito Simple, Deuda Solidaria y Constitución de Garantía.
FECHA DE SUSCRIPCION:	8 de Diciembre de 2008
No. INSCRIPCION EN SHCP :	**No. INSCRIPCIÓN ESTATAL: 049/2008**

DATOS DEL CREDITO

ACREDITADO:	Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco.
DEUDOR SOLIDARIO:	Gobierno del Estado de Jalisco
ACREDITANTE:	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)
MONTO DEL CREDITO:	**$ 17'000,000.00 (DICEISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**
DESTINO:	Para financiar incluido el impuesto al valor agregado los siguientes conceptos: **1) $16'781,918.97** Compra de fracción de terreno y lo en él construido ubicado en Carret. San Miguel-San Julián con superficie de 15,562 Mts 2. **3) $218,081.03** cubrir incluido el IVA la comisión por apertura del crédito.

GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DGE/2203/08
DIRECCION GENERAL
DE EGRESOS

REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PUBLICA

CONDICIONES FINANCIERAS:

TASA DE INTERES:	TASA ORDINARIA: TIIE + 1.56 TASA MORATORIA: Tasa Ordinaria X 1.5
COMISIONES:	Por apertura: 1.13% sobre monto del crédito más IVA. Por prepago: según se desprende de la cláusula Décima Segunda, inciso b).
PLAZO:	120 meses
AMORTIZACIONES	Abonos mensuales, iguales y consecutivos de capital.

AUTORIZACIONES:

ACREEDOR:	Acta de Ayuntamiento de fecha 25 de Septiembre de 2008.
DEUDOR SOLIDARIO	Acuerdo del Ejecutivo del Estado de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 12, inciso f).

GARANTIAS

DEUDOR SOLIDARIO:	Las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco.

De conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 9º. De la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento, así como con lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, queda inscrito el presente compromiso en el Registro Estatal de Deuda.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
Guadalajara, Jal. a 22 de Diciembre de 2008

LAE. ROSA MARIA AHUMADA VIZCAÍNO
COORDINADORA DE DEUDA PUBLICA

c.c.p. SHCP. Unidad de Coordinación Hacendaria con Entidades Federativas, Dirección General Adjunta de Estudios Estratégicos, Planeación y Vinculación.
c.c.p. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos , S.N.C. (Banobras).
c.c.p. Expediente.